# hacen con peligro de la vida o de oure con fecha 18 Octubre último, me ba dano grave. De Real onten lo digd 60thigido la Real orden que copio. Núme 20. 1013 Sábado que Noviembre de 1833.

de su dependencia, para Se suscribe a este Pe- d ol co. ciódico, que sale los Miér-uplano ob coles y Sábados en la Re-1 6 01/200 daccion; y en Toro casa de D. Felix Antonio Rodriguez: á 5 rs. para esta ciudad; y á 6 y 6 mrs. para fueras franco de porte, vui osorelito

ra.

05

raj

ex.

es,

12-

ad

le-

ıŀ

n.

de



um Los artículos, cartas, observaciones, y anuncios que se quieran insertar en este Periódico, deberán rei mitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuya circunstancia no se admiti-Intendensia. Subdelegnism

## ARTICULO DE OFICIO.

Circular para que la asignacion previene en esta Real orden.

madura, en reclamacion del pago de aprehender los delincuentes, si no lo

trescientos veinte reales que señala la Real orden de 30 de marzo de 1818 por cada ladron que se aprehenda; y penetrada S. M. de que si se dá extension á 320 reales hecha en favor de los apren- la concesion de dicho premio á todas las sores de ladrones se entienda segun se personas que de oficio deben cooperar al exterminio y aprehension de malhe-Direccion general de Propios y arbi- chores, sin distincion de robos y cirtrios del reino. = Con fecha de 27 de cunstancias, así en poblado como fuera octubre último se me comunica por el de él; los fondos de Propios, ya sobre-Ilmo. Sr. Director general de Propios manera recargados con inmensidad de y arbitrios del reino la Real orden que obligaciones que no pueden sobrellevar, á la letra es como sigue:= El Excmo. apenas bastarian para esta sola atencion Sr. secretario de Estado y del despacho desatendiendo todos los demas pagos de del Fomento general del reino me ha reglamento y de Justicia; se ha servido comunicado con fecha 25 del actual la declarar S. M. por regla general, con-Real orden siguiente. = "Ilmo. Sr. = He formándose con lo propuesto por esa da lo cuenta á S. M. la Reina goberna- Direccion, que la asignacion de tresdora del expediente instruido sobre las cientos veinte reales hecha en favor de instancias de los celadores de policía de los aprehensores se conceda solo por la Zaragoza don Pedro Bastit y don Mi. prision de los ladrones á quienes se imguel Jaime, el comandante de la com- pongan á lo menos seis años de presidio, panía suelta de fusileros de Aragon, y y que de esta gratificación no deben Francisco Valiente y Alejo Rodríguez, participar los que por razon de su oficio vecinos de la villa de Gata en Extre- ó ejercicio están obligados á perseguir y

President and their terms of the stations

Figure 1. (104) and  $\epsilon$ hacen con peligro de la vida ó de otro con fecha 18 Octubre último, me ha daño grave. De Real orden lo digo á dirigido la Real orden que copio.

su recibo.

pueda cumplir con lo que la está man- egercicio de la profesion.

dado en esta parte, pues de no hacerlo, En su consecuencia, las respectivas chos interrogatorios. Dios guarde á VV, su debido y puntual cumplimiento. muchos años. Zamora 8 de noviembre Dios guarde á V. muchos años. Zade 1833. = Francisco de Lanuza = Srs. mora 7 de Noviembre de 1833. = Lic. de Justicia, Ayuntamiento y Junta de Francisco Correa. Propios de des Bratit y don Mi prision de los ladrones a quienes

Subdelegacion de Medicina y Cirujia REALES ORDENES.

de Zamora y su partido

V. L. para los efectos que corresponden vo La Real Junta Superior gubernativa La inserto á V. S. para su inteligen- de Medicina y Cirujía ha acordado que cia y cumplimiento, dándome aviso de V. S. sin pérdida de tiempo oficie á los Subdelegados de su dependencia, para Dios guarde à V. S. muchos años que ellos lo hagan á todos los facultati-Madrid 27 de octubre de 1833 = Niceto vos de cualquiera clase que sean, lo de Larreta. Y lo traslado á VV para mismo que á las matronas residentes en su noticia y cumplimiento. = Fran- sus distritos, á fin de que les exhiban cisco de Lanuza = Sres. de justicia y ayun- sus títulos originales, ó hien una certitamiento de a con cionatemos de de cuando por las distancias ó por otro Intendencia. Subdelegacion de Propios motivo poderoso tuviese alguno por ary Arbitrios de la Provincia de Zamora. riesgada la remision del original, que Habiéndose reclamado por los Srs. de uno ú otro modo tomen de ellos la Contadores generales de Valores y de nota del establecimiento en que aque-Propios y Arbitrios del reino el despa- llos se revalidaron, del dia, mes y año cho del Estado general de las cantida- en que fueron aprobados, y del de los des que se exigen á los pueblos de la títulos, sin omitir el número y folio del Provincia por diferentes contribuciones libro á que correspondan; que semejany conceptos; hé acordado, conforme con tes notas, con la debida claridad y espela Contaduría principal de Propios, se cificacion, se remitan por conducto de haga saber por medio de este Boletin á V. S. á esta Real Junta superior, y que las Justicias y Ayuntamientos de los pue- al objeto de que tenga pronto y cabal b blos que no hayan contestado á los inter-cumplimiento esta disposicion, hagan rogatorios que se les circuló por esta In- entender los Subdelegados con la mayor tendencia a fines de Setiembre de este seriedad a todos los comprendidos en ella, año, lo verifiquen indispensablemente que si alguno se resistiese, lo que no es en el término de seis dias, presentando de esperar, se pondrá en conocimiento sus contestaciones en la referida Conta- de S. M. para los fines convenientes, sin duria principal de Propios, para que esta perjuicio de impedirles entretanto el

se comisionará persona que á costa de Justicias de los pueblos del partido de las Justicias morosas, forme ó estienda esta Capital se la harán saber á todos las contestaciones que se exigen por di- los facultativos comprendidos en él para

otr

POI

m

10:

Enterada con dolor de haberse dete-La Real Académia de Melicina y Ci-riorado en España las hermosas razas rujia del Distrito de Castilla la Vieja, de caballos, que durante mucho tiempo ((105)

proporcionaron grandes ventajas á sus cal hasta la cantidad que pueda sem-

en los dos números anteriores.

criadores, y medios fáciles de remonta brarse prontamente para evitar que una para la caballería idel Ejército; é ins- preparacion muy grande con la cal truida de que esta industria preciosa ha ocasione un disecamiento que la haga perecido agoviada por el peso de una desprender del grano. Los ensayos en proteccion funesta, egercida por me- esta interesante parte alimenticia se han dio de reglamentos que impusieron llevado al estremo de la mas exacta estrabas nuevas en vez de romper las crupulosidad: un número de granos de antiguas, he venido en mandar, en trigo, asi preparado, se sembró de granombre de mi muy amada Hija Doña no en grano, y arrojaron tantas plantas jsubel 11, y conformándome con el pa- cuantos eran aquellos, criándose muy recer de mi Concejo de Ministros, que frondosas, y dando trigo puro, robusto una comision compuesta del Marques ly sin carcoma, segun se observó por el de la Reunion ; mi l'consejero de Es- microscopio. No fue tan feliz el resultado, D. Manuel Gaviria, Regidor de tado de igual número de granos de tri-Madrid, y D. Francisco de la Igle- go sembrados al lado de aquellos sin sia y Darrac, Director de la escuela preparación alguna: sobre haber sido militar de Equitacion, examine todo menos las plantas que arrojaron, bajó lo dispuesto sobre da cria y fomento su producion una cuarta parte compade caballos, y presente un proyecto rativamente, sin embargo de que el completo de ley, que destruyendo los terreno era fértil, y toda la siembra suerrores y abusos existentes, restituya frió guales intemperies estacionales. i los particulares el ámplio egercicio En convencimiento de estas observaciode su propiedad, de que jamás de- nes haremos á los labradores castellanos bieron quedar privados Tendréislo en- esta pregunta. ¿ El estiércol de las catendido y dispondreis lo conveniente ballerías no es el mejor que se conoce á su cumplimiento. Está rubricado de en este pais para el abono de las tierras? la Real mano. Palacio 1: de No- no tiene duda, y por eso todos lo emviembre de 1833. A D. Javier de plean en estos usos; luego el agua in-tiércol es un abono inmediatamente aplicado al grano para su mejor veje-Concluye el articulo comunicado inserto tacion. Preguntaremos mas: la cal como se ha demostrado ¿ no és atenuante y corrosiva? luego aplicada al grano hu-Con esta preparacion adquiere una medecido con el agua inmunda debe quarta parte de volumen; de suerte que destruir los principios y semillas de los de los seis celemines de trigo se sacarán insectos y la infeccion del tizon. Podrá tiete y medio, los que deberan sembrar- acaso replicarse que la cal teniendo en la tierra dispuesta para la media tanta virtud y fuerza atacará tambien lanega. El grano preparado despues de el gérmen del grano, pero no hay este otras tres horas se revuelve y trasporta temor, ó recelo contra la esperiencia. poco á poco, á un cajon de madera en Ahora estamos en la sementera: al lael que se hecha al mismo tiempo la cal brador aplicado y celoso del aumento e cubra y emblanquezca: asi se conti- de hacer por si mismo las operaciones mará el transporte y la mezcla de la simples y fáciles, que van indicadas: el

estiércol es comun sen todas partes: la au Minerba de la juventud Española, ou cal noves una materia indesconocida, uni sunome de selicit soilem v de remontes cara: los gastos de la preparacion son - Los Señores suscritores á este Periópoco considerables: la blancura que ad- dico pueden presentarse á recoger el quiece el grano ofrece á la vista y ma- cuaderno número 3°, y á renovar la no del sembrador la distribucion igual suscripcion los que la han hecho solo sobre la tierra: ly len fin el grano cu- por tres meses, sino quieren padecer bierto de la costra de cal, lestá á salvo retraso en el recibo de los números sude la voracidad de todos los insectos, y cesivos. Hay cuadernos de venta a de los pájaros que siempre consumen cinco reales. Lama qual inicial de des los pájaros que siempre consumen cinco reales. una parte no pequeña de da simiente: -iq te alca anolinamendo y in tedan razones todas muy ovias para no aban- ou conta Revista Española. el 1999 donar unos ensayos tan interesantes al ampuell deb cisemunio, colsimos and fomento de nuestra decaida agricultura. A este Periódico que se publica en Sírvase V. Sr. Editor insertarlo en el Madrid los mártes, viérnes y domingo Boletin, si lo gradua digno de anun- y cuyo mérito está generalmente re ciarse al público. Zamora 23 de octu- conocido, se suscribe en la redaccion

bre de 1833. L. C. Fannsky act zonom de este Boletin á razon de 20 reale -squios array straus and notonifical us por cada mesifranco de porte suquis-Catallos ... v. eresente un provecto rativamente, sin embargo de que el

roves y abused existences, its states for grandles intentionales, estates estates. ciony inado as Precios de los granos y caldos en el mercado de ayer. sul propiedad, de que jamas de- nes haremos á los labradores castellanos

empleto de ley, que destruyendo los terrego etl'ferril, y toda la siculara su-

bron quelar privados t'enheistorens campregunta, ¿El catióncol de las ca-Salabolio Cebada. Centeno. Garbanzos. Stal Vino. Aceite. Let No- no Mene duda, y nor eso todos lo em-

embre de 1833. A D. Javier de pleafs en estos usos; luego el agua in-De 32 á 34. De 13 á 14. De 16 á 18. De 60 á 80. De 4 á 6. De 53 á 56 riercol es un abono inmediatamente

appreado al grano, para su mejor, vejeomos las el cam Precios de granos en las Paneras particulares.

Con esta preparacion adquiere una medecido con el acua inmunda debe De 29 á 32. De 13 á 14. De 16 á 17. De 50 á 60 : manido y ab atras para

los seis celemines de trigo se sacarán insectos y la infeccion del tizon, Podra de y medio, los que deberan sembrar- acaso replicarse que la cal teniendo

en la tierra dispuesta para la media tanta virtud, y luerza atacara tambien best. El grano preparado despues de el germen del grano, pero no hay este . sioneire Imprenta de D. Leonardo Vallecillo, Impresor honorario o a poco, a un cajon de madera en Ahoga estamos en la sementera: al la-

que se hecha al mismo tiempo da cal brador aplicado y celoso del aumento noissant para que Mg. Ensb de Cámara de SagM. su para noissant de presenta la ocasion

cultary emblanquezca: asi, se conti-i de hacer por si mismo las operaciones

ara el cransporte y la mezela de la simplés, y faciles, que van indicadas: ej